



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR 93 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE PERSONAL DE SERVICIOS, OPCIÓN PINCHE, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE CONVOCADA POR LA RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2019 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM N° 97, DE 29 DE ABRIL) POR LA QUE SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN LA FASE CONCURSO A D. FRANCISCO JAVIER ABELLÁN FERNÁNDEZ, TRAS LAS RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DEL RECURSO DE ALZADA DICTADA POR LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

ANTECEDENTES

1º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de abril de 2019, se convocaron pruebas selectivas para cubrir 93 plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Pinche, por el turno de acceso libre (BORM n.º. 97, de 29 de abril).

2º) La Resolución de 30 de marzo 2023 del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas, aprobó la relación de puntuaciones definitivas obtenida en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición, concediendo, además, el plazo de un mes para reclamar contra la misma, a contar desde el siguiente a su publicación.

La citada resolución fue publicada el 10 de abril de 2023, en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

3º) Frente a la anterior Resolución, D. Francisco Javier Abellán Fernández formuló recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 *de la Ley 39/2015*, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º) Previo informe emitido por este Tribunal, la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud ha resuelto el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Abellán Fernández mediante resolución de 22 de abril de 2024, estimando parcialmente el mismo.

5º) No obstante lo anterior, con fecha de 28 de febrero de 2024, el presente Tribunal dictó resolución por la que se procedía a publicar la relación complementaria con los aspirantes que habiendo superado la fase de oposición y sumada la fase de concurso, no resultaban seleccionados en el presente



proceso selectivo. Resolución que procede modificar a la vista de la resolución del recurso de alzada por formulado por el Sr. Abellán anteriormente citado.

A la vista de lo anterior este Tribunal,

RESUELVE

Primero.- Modificar las puntuaciones definitivas de la fase concurso del aspirante D. Francisco Javier Abellán Fernández, con DNI: ***2375**, en la categoría de Personal de Servicios, opción Pinche, por el turno de acceso libre (BORM nº. 97, de 29 de abril), tras la estimación parcial del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de este Tribunal calificador de 30 de marzo de 2023, conforme a la siguiente relación:

DNI: ***2375**

D. Francisco Javier Abellán Fernández

A	A1	A2	A3	A4	B	B1	B2	B3	B4	B5	FC
14,1778	0,0000	0,0000	14,1778	0,0000	5,5750	0,0000	0,0000	0,0000	1,6000	3,9750	19,7528

Segundo.- Publicar la presente resolución en mismos lugares que se publicó la Resolución de este Tribunal aprobando la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Murcia, a 2 de mayo de 2024
La Presidenta del Tribunal

Fdo: Fuensanta Franco Zambudio